

SANTA CRUZ, 05 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
4. Memorándum N° 01, Encargado Oficina Informática.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos computacionales para reparación de equipos del Departamento de Salud.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto De Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la adquisición de Insumos de computacionales, para reparación de equipos del Departamento de Salud, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresas: **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA**, Rut.: **76.596.570-5**, según orden de compra N° **3864-62-CM19**, por un monto **US\$ 221,36**, **REPARACIONES BBCC LIMITADA**, Rut: **76.376.530-k**, según orden de compra N° **3864-63-CM19**, por un monto de **US \$ 794,44 IVA incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(s)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)